

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,570	250,000	96,570
96,575	206,000	96,575
96,580	15,000	96,582
96,585 y superiores	276,466	96,582

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 38,324 millones de euros.
Precio de adjudicación: 96,570 por 100.

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 99,375, 97,933 y 96,582 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses.

Madrid, 2 de enero de 2004.—La Directora General, P. D. (Ley 30/1992 y Res. 22.12.2003), el Subdirector General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales, Juan Antonio Aliaga Méndez.

1499

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ibercaja Pensiones 2003 Renta Fija, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ibercaja Pensiones 2003 Renta Fija, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Ibercaja Pensión, E.G.F.P., S. A. (G0079) como Gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (D0018), como depositaria, se constituyó el 17 de octubre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ibercaja Pensiones 2003 Renta Fija, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (BOE de 2 de noviembre).

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

1500

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo de Pensiones de los Empleados de Banco Atlántico, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 17 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo de Pensiones de los Empleados de Banco Atlántico, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Atlántico, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo AGF-Atlántico, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0122) como Gestora y Banco Atlántico, S. A. (D0029), como depositaria, se constituyó el 22 de septiembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando

la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo de Pensiones de los Empleados de Banco Atlántico, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (BOE de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

1501

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Penedés Pensió G-IV, Fons de Pensions.

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió G-IV Fons de Pensions, promovido por CEP Pensiones E.G.F.P., S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo CEP Pensiones, E.G.F.P., S.A. (G0086) como gestora y Caixa d'Estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó el 14 de octubre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió G-IV Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (BOE de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de noviembre 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

1502

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Penedés Pensió G-V, Fons de Pensions.

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió G-V, Fons de Pensions, promovido por CEP Pensiones E.G.F.P., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo CEP Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G0086) como gestora y Caixa d'Estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó el 14 de octubre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió G-V, Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (BOE de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

1503

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Penedés Pensió G-III, Fons de Pensions.

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 de esta Dirección General,

Penedés Pensió G-III, Fons de Pensions, promovido por CEP Pensiones E.G.F.P., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo CEP Pensiones, E.G.F.P., S.A. (G0086) como gestora y Caixa d'Estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó el 14 de octubre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió G-III, Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (BOE de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de noviembre 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1504

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se renuevan las Becas de Formación dentro de las Acciones de Movilidad de Investigadores y Tecnólogos (Acciones MIT-F2), en el marco del Programa Nacional de Fomento a la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, en virtud de las competencias establecidas en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de reestruc-

turación de Departamentos ministeriales y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica básica, ha asumido la gestión de las becas de formación dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (acciones MIT-F2: para la realización de tesis doctorales en un departamento de I+D, o análogo, de una empresa o centro de innovación y tecnología), convocadas por Resolución de 15 de enero de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Por ello y para dar continuidad a las mencionadas becas, he resuelto:

Primero.—Renovar las becas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, desde el 1 de enero de 2004 hasta la respectiva fecha de baja, de conformidad con los apartados 1.2 y 5.1 d) de la resolución de convocatoria.

Segundo.—Mantener en vigor lo dispuesto en la Resolución de 15 de enero de 1999, como marco regulador de las becas renovadas, y en la Resolución de 21 de junio de 2001 de esta Secretaría de Estado, por la que se actualizan las dotaciones mensuales brutas de las becas en 160.000 pesetas (961,62 euros).

Tercero.—La financiación de las becas correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 20.10.542M.783 y, en su caso, de las aportaciones del Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilma. Sra. Directora General de Investigación.

ANEXO

Nombre	Organismo	Fecha de baja
ALMIÑANA I DOMENECH, NURIA	LIPOTEC, S.A.	31-05-2004
ALVAREZ RIVERA, MARIA VANESSA	ANTIBIOTICOS, S.A. - CENTRO DE INVESTIGACION	28-02-2004
AYUSO SACIDO, ANGEL	MERCK SHARP DOHME DE ESPAÑA, S.A.	28-02-2004
BAENA GONZALEZ, MARIA ISABEL	ACERINOX, S.A. - CENTRO DE INVESTIGACION	31-05-2004
BALMASEDA SERRANO, RAQUEL	CENTRO DE REHABILITACION DE DAÑO CEREBRAL	28-02-2004
BARREIRO MENDEZ, CARLOS	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA DE LEON	31-05-2004
BELEÑA POZO, IRENE	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION	28-02-2004
CALVO CRIADO, PEDRO ANGEL	FUNDACION CIDETEC CENTRO INVESTIGACION EN ELECTROQUIMICA	28-02-2004
CORTE RODRIGUEZ, NATALIA BELEN	TTI NORTE, S.L.	31-05-2004
DANA JIMENEZ, MARIA MARCEDES	ENCE - E.N. DE CELULOSAS, S.A.	31-05-2004
DREYER, BEATRIZ	JARDINERIA HUERTO DEL CURA, S.A.	28-02-2004
FERNANDEZ DIAZ, MARTA	INGENIERIA Y CIENCIA AMBIENTAL, S.L.	31-05-2004
FERNANDEZ LLAMAS, MARIA JOSE	BODEGAS COOPERATIVAS SAN ISIDRO, SDAD. COOP.	28-02-2004
FUENTE RAMIREZ, JOSE VICENTE	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION	28-02-2004
GABARRO CARRION, RAQUEL	GLAXO WELLCOME, S.A.	28-02-2004
GARCIA ORTIZ, MARIA VICTORIA	PLANTAS CONTINENTAL, S.A.	31-05-2004
GARCIA REY, RAQUEL MARIA	CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A. - GESTION DE CALIDAD	31-05-2004
GIL GARCIA, JOSE RAMON	VIRCELL, S.L.	28-02-2004
GONZALEZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS, S.A.	31-05-2004
GONZALEZ BEDIA, MANUEL ANDRES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES C. Y L.	31-05-2004
GRACIA PEREZ, PALOMA GEMA	S.E. DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A. - CENTRO I+D.	31-05-2004
GUARDIOLA GARCIA, LUCIA	ASOC. EMPRESARIAL DE INVEST.CENTRO TECNOL. NACIONAL CONSERVA	28-02-2004
LAIZ CARRION, RAUL	ACUINOVA, S.L.	28-02-2004
LOPEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	ASOC. PROV. EMP. COSECHEROS-EXPORTADORES P. HORTOFRUTICOLAS	31-05-2004
MACE MATA, SANDRA	SEARSA. ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	28-02-2004